Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:867125

Tribunal: COM - JUZGADO COMERCIAL 16 - SECRETARIA Nº 160

Expediente: COM 129/2019 - DEPSA VALORES S.A. c/ ROYMAR LOGISTICA S.A. s/EJECUTIVO

Destino: 65000000072 - BANCO ICBC

Motivo: OFICIO

Buenos Aires, 05 de octubre de 2020.-

Al Banco ICBC S.A.
s----------/----------d

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en los autos caratulados: "DEPSA VALORES S.A. c/ ROYMAR LOGISITICA S.A. s/ EJECUTIVO" (Expte Nº 12/2019), que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. PAPA, Hernán Diego, Secretaría 160 a cargo de la Dra. BALLESTER, María Agustina, sito en Callao 635 PB, CABA, a fin de que por intermedio de quien corresponda proceda a LEVANTAR EL EMBARGO que fuera dispuesto por la suma de pesos doscientos doce mil ($212.000) en concepto de capital con más la de pesos doscientos mil ($200.000) estimada en concepto de intereses y costas y trabado en las cuentas que posee en la entidad la empresa que gira en plaza bajo el nombre de ROYMAR LOGISTICA S.A. CUIT 33-71524390-9.-------

El auto que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, 21 de agosto de 2020 "…RESUELVO: a) Disponer el levantamiento del embargo trabado por las sumas indicadas en decreto ordenatorio del mismo. b) Notifíquese y firme,

líbrense los despachos del caso. Fdo. Dr. Hernán Diego PAPA. Juez.----------

Quedan autorizados para correr con el diligenciamiento del presente las Dras. Julieta Porcelli y/o Veronica Ricciotti y/o los Dres Diego Francisco y/o Gustavo Alvarez y/o Pablo Kawulok y/o quienes estos desingnen.----------

Saludo a Ud Atte.

M. AGUSTINA BALLESTER
SECRETARIA

Nº 129/2019 DEPSA VALORES S.A. c/ ROYMAR LOGISTICA S.A. s/EJECUTIVO

Juzgado Comercial N°16 – Secretaria N° 160

//nos Aires, 01 de octubre de 2020. FKD

Por recibido, agréguese, tiénese presente y hágase saber lo informado por el **BANCO ICBC.**

Hágase saber al interesado que a fin de proceder al confronte y firma electrónica de la diligencia ordenada para su remisión mediante el sistema DEOX, deberá remitir un correo electrónico a la casilla institucional jncomercial16.sec160@pjn.gov.ar, adjuntando el proyecto de la pieza a librarse en archivo en formato Word, y refiriendo en el asunto las presentes actuaciones.

HERNAN DIEGO PAPA

JUEZ

#33086943#269137028#20201001123802006

Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.
Florida 99
C1005AAA Capital Federal

Tel : 4820-2000
Fax Nros. : 4820-2337

Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.
Departamento Legal

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 2020

JUZGADO NACIONAL DE 1RA. INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 16 - SECRETARÍA N° 160
AV. CALLAO 635, PB.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
OFICIO NRO. 1237999

Carátula: DEPSA VALORES C/ROYMAR LOGISTICA SA S/EJECUTIVO
Expediente: 129/2019

De nuestra mayor consideración:

Ponemos en su conocimiento que conforme el Reglamento para la Justicia Nacional y lo dispuesto por la CSJN para la notificación de las medidas de cautelares a través de la plataforma DEOX, informamos que nos vemos imposibilitados de cumplimentar con lo solicitado, toda vez que la notificación no posee firma digital/electrónica de la autoridad judicial competente, siendo que el art. 400 CPCCN corresponde sólo a requerimiento de informes.

Quedando a vuestra entera disposición para cualquier tipo de requerimiento lo saludamos con nuestra consideración más distinguida.

Dr. Edgardo Navarro
Oficios Judiciales

VDN

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA AGUSTINA BALLESTER
Date: 2020.10.05 17:59:07 ART